
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-011-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-011-2023**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.



En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:24 horas del 14 de abril de 2023**, fecha señalada en las Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción I en relación directa con el 4 Fracción I, 21 Fracción I, 24 Fracción I y 32 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de los Paquetes 1, 2 y 3** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1 y 6.1 inciso A)**, 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la totalidad de los Paquetes de las bases de licitación, se estableció y requirió entre otras características las siguientes:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PAQUETE 1 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PARTIDA 1:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV **2023**, de 7 asientos, **seguro anual**, servicios de **mantenimiento por 3 años o 60,000 km.**

"...

...

COLOR BLANCA COMO PRIMERA OPCIÓN O GRIS (PLATA) COMO SEGUNDA OPCIÓN
PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

PAQUETE 2 SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

PARTIDA 1:

VEHÍCULO TIPO SEDAN. **MODELO: 2023**

"...

...

COLOR BLANCO O COLORES NEUTROS
PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

PARTIDA 2:

VEHÍCULO TIPO SEDAN. **MODELO: 2023**

"...

...

COLOR BLANCO O COLORES NEUTROS

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

PARTIDA 3:

VEHÍCULO TIPO PICK UP. **MODELO: 2023**

...

...

COLOR BLANCO O COLORES NEUTROS

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

PARTIDA 4:

VEHÍCULO TIPO VAN DE 11 PASAJEROS. **MODELO: 2023**

...

...

COLOR BLANCO O COLORES NEUTROS

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

PAQUETE 3 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL.

PARTIDA 1:

VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, DIÉSEL, **MODELO 2023**

...

...

COLOR BLANCO O PLATA

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO..."

- En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.-

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"..."

- En acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 03 de abril de 2023, en respuesta a la solicitud de aclaración número 13 por parte del licitante **CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.**, se estableció lo siguiente:

13) PREGUNTA: De las bases de licitación, página 8, anexo 1, **paquete 3, partida 1**, de acuerdo a los tiempos que se tienen de entrega para las unidades, aunque por el

*momento parezca que son posibles de cumplir, aún hay afectaciones en algunas ocasiones por cuestiones relacionadas con pandemia y suministros, por lo que hay cambios en inventarios frecuentemente; para tratar de tener un mayor margen de tiempo ante estos imprevistos **se solicita amablemente a la convocante nos pueda otorgar 30 días adicionales a los mencionados originalmente en la convocatoria**, en el entendido de que las unidades se entregarán lo más pronto posible una vez teniéndolas, ¿se acepta?*

Respuesta: **Se amplía el plazo para el paquete no. 3, partida 1 a 120 días naturales contados a partir del fallo**

- En el numeral **6.1 de bases de licitación inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega,***

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita, se advierte que, para la totalidad de las partidas en que participa, **omite ofertar modelo del vehículo, color del vehículo, seguro de los vehículos y plazo de entrega, de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;** así mismo, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA** de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por parte del proveedor a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a las 15:00 horas, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente.

Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE

CADA PARTIDA ADJUDICADA.

En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de **rechazar los bienes**.

Queda bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito

y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

“...contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.

En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega...”

En ese mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1 mencionado con anterioridad, **se advierte que, para la Partida 1 del Paquete 3, omite ofertar el plazo de entrega de 120 días naturales**, de conformidad con lo establecido y solicitado en la respuesta a la solicitud de aclaración No.13, requerida por el licitante en mención, la cual consta en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 03 de abril de 2023, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 5.1 en relación directa con el numeral 4.1, 6.1 inciso A) y 8.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la totalidad de las partidas de los paquetes en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 6.1 inciso A), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación, una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos

antes expresados la propuesta técnica del licitante **CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas de los paquetes en que participa.





Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada **para la totalidad de las partidas de los paquetes 1, 2 y 3**, no reúne los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, este Comité determina **declarar desierto el presente procedimiento de licitación** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva, pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ ROBLES</p>

<p>COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>Ariana</i></p> <p>C. SOFÍA ARIANA JAIME OJEDA COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>Olam Lopez</i></p> <p>C. OLAM LÓPEZ MARTÍNEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>Maribel Barba</i></p> <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA